

Arequipa, sábado, 20 de agosto de 2005.

> En operativo ferchos chaparon y molieron a choro

Faites pelan a caña

Tacna.- Una vez más sujetos de mal vivir asaltaron a un taxista para robar su vehículo y desmantelarlo. El hecho ocurrió ayer al promediar las cuatro de la madrugada, cuando Carlos Rubén Carazas Castro (21), conducía el automóvil TK-1836, perteneciente a la empresa de radio taxi "Tacna Heroica".

A inmediaciones de la zona conocida como la "salida Tarata", ubicada al norte de la ciudad, el taxi fue abordado por tres sujetos que solicitaron al taxista trasladarlos hasta el mercado Héroes del Cenepa, en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

El chofer indicó a la policía que al llegar al destino, uno de los pasajeros desenfundó un

cuchillo con el cual lo amenazó para conseguir que descienda de la unidad móvil.

El joven fue arrojado del vehículo en la plaza Pérez Gamboa del mencionado distrito, mientras que los ladrones emprendieron veloz fuga, sin embargo, fueron seguidos por otros taxistas alertados por su compañero.

Los hombres del volante se unieron para tratar de recuperar la unidad móvil y llegaron hasta el sector de Magollo, que fue el rumbo de los delincuentes.

Mientras intentaban ubicar el vehículo, encontraron a Luis Alfredo Quispe Ramos (23), quien trató de ocultarse, pero finalmente fue capturado por los taxistas quienes le dieron una paliza.

Los sujetos de mal vivir se llevaron las autopartes de la unidad móvil



> Jueces no lo encontraron culpa y lo limpiaron toditito

Empresario no era proxeneta

Cusco.- Luego de un largo proceso judicial, el juzgado Penal de Quillabamba y la Sala Mixta Itinerante de la Convención estableció que Walter Apolo Solís Pacheco, no cometió delito de proxenetismo.

En el mes de mayo del 2004 por inmediaciones de su vivienda fueron rescatadas dos menores por los efectivos policiales de esa ciudad que al parecer eran prostituidas en su inmueble ubicado en Quillabamba. En esa oportunidad las primeras evidencias policiales apuntaban a la pre-

sunta responsabilidad de Solís Pacheco, en posible prostitución menores, pero esta hipótesis fue desbaratada rotundamente luego del proceso judicial que se siguió al inculpado durante varios meses. La sentencia que absolvía de todo cargo al inculpado fue dictada el 3 de junio del 2005 recaída en el proceso MI-211-05. Debido a esta sentencia se hace la rectificación del caso sobre la publicación del 29 de mayo del 2004 cuya información fue recogida de una nota informativa de la X de diterpol.